



AMC-OFI-0153122-2019

Cartagena, diciembre 3 de 2019
Oficio **AMC-OFI-0153122-2019**

Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias
Distrito Turístico y Cultural



Asunto: Informe de Visita Técnica

**Informe Técnico
Dirección Administrativo de Control Urbano.**

Asignados

Xiomara Margarita Barrios
Alba Noel Caraballo

Asunto:	Visita Técnica	Solicitante: Proyecto:	Luz Mercedes Simarra Navarro
Código de Registro:	AMC- OFI- 0135592-2019. Radicación: 0041-2016	Dirección	Pie de la Popa calle 21 A N° 29 B – 22 Callejón Franco.

Informe General del Asunto

El predio en cuestión se ubica en la 21 A N° 29 B – 22 Callejón Franco. del Barrio Pie de la Popa, según el mapa interactivo de Asuntos del suelo Midas V3 , presenta el desarrollo de la Actividad RESIDENCIAL TIPO D.

Localización General y Específica del predio



En cumplimiento con la Directiva Presidencial 04 de 2012 que trata sobre la Eficiencia Administrativa y Lineamientos de la Política de Cero Papel en la Administración pública, la recepción de documentos internos se hará a través del SIGOB; no requiere ser recibido en físico. La impresión de documentos deberá hacerse solo cuando sea indispensable.



Imagen Tomada del Mapa Interactivo de Asuntos del Suelo

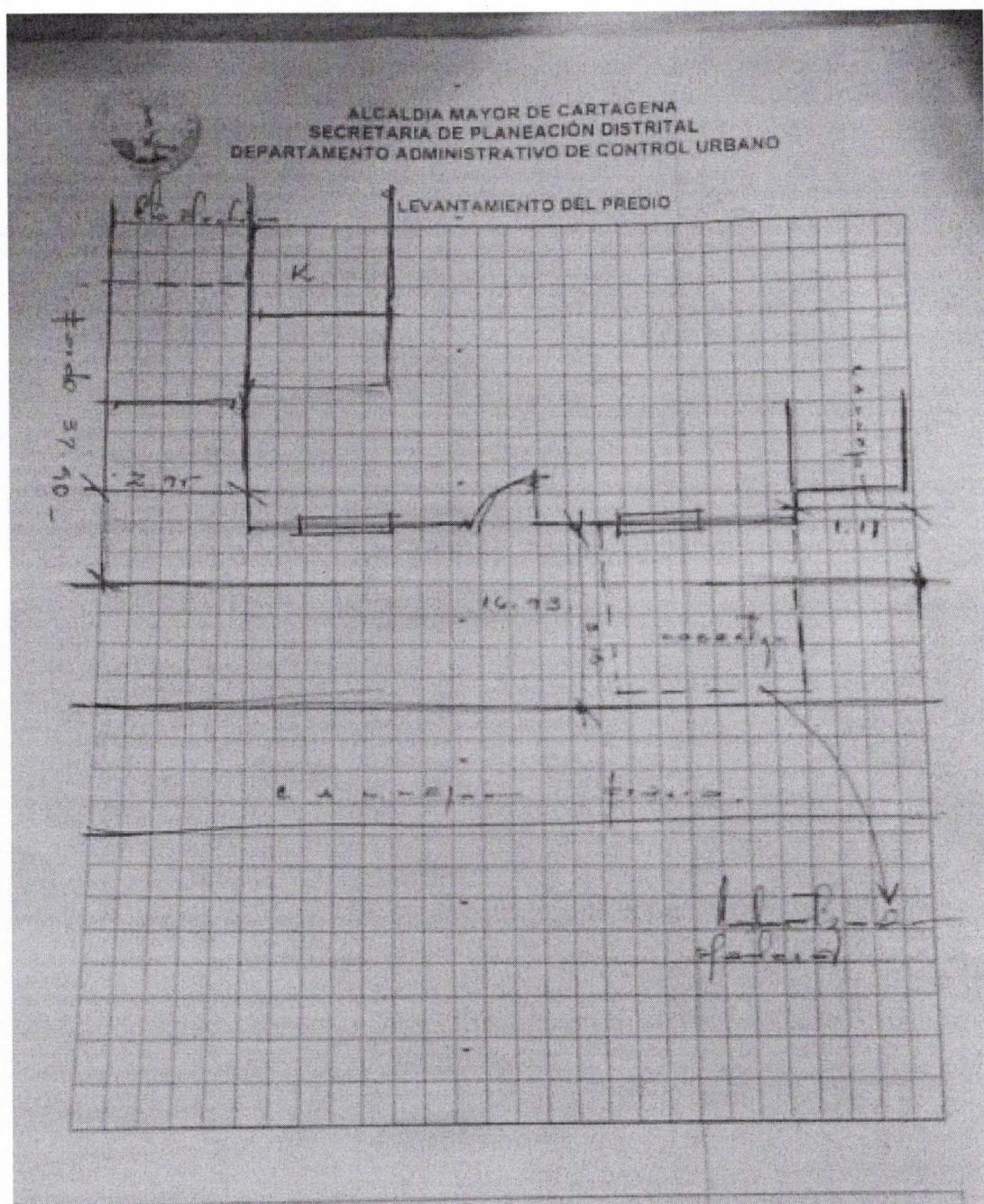
Descripción de la Visita

Durante la Visita las personas que atendieron Ana milena Arias, Juan Osorio y Jesús Moscote en calidad de representantes de la IPS indican que dicho predio fue Arrendado hace un año y medio adelantaron sobre éste adecuaciones tales como pintura, carpintería e instalación de cubículos, presenta uso RESIDENCIAL TIPO D según la planimetría Oficial del POT, se compone de construcción de 1 piso donde desarrollan la actividad de IPS con hospitalización y se tomaron las siguientes anotaciones.

- Actividad desarrollada es IPS con HOSPITALIZACION, presentaron certificado de Uso del Suelo otorgado por la Secretaria de Planeación Distrital, donde se cataloga como actividad COMPLEMENTARIA dentro del USO RESIDENCIAL TIPO D del inmueble al hacer parte del uso INSTITUCIONAL 2 (hogar de paso).
 - Según el cuadro de reglamentación predial el lote en cuestión debería tener un frente mínimo de 20.0 MI y posee 16.93 ml Aproximadamente.
 - Presenta un aislamiento de antejardín de 3.15 ML
 - Aislamiento posterior de 10.0 MI el cual no lo tiene, pues se haya adosado al vecino colindante.
 - Aislamiento lateral izquierdo de 2.95 MI Aproximadamente, acorde a la norma.
 - Aislamiento lateral Derecho de 1.18 MI Aproximadamente.
 - Existen construcción original y construcción nueva en PVC ubicada en la parte posterior del predio.
 - Presentaron recibo de servicio público de agua del año 2018, no presentaron copia de escritura pública, ni licencia de construcción.

En cumplimiento con la Directiva Presidencial 04 de 2012 que trata sobre la Eficiencia Administrativa y Lineamientos de la Política de Cero Papel en la Administración pública, la recepción de documentos internos se hará a través del SIGOB; no requiere ser recibido en físico. La impresión de documentos deberá hacerse solo cuando sea indispensable.

Levantamiento Arquitectónico



En cumplimiento con la Directiva Presidencial 04 de 2012 que trata sobre la Eficiencia Administrativa y Lineamientos de la Política de Cero Papel en la Administración pública, la recepción de documentos internos se hará a través del SIGOB; no requiere ser recibido en físico. La impresión de documentos deberá hacerse solo cuando sea indispensable.

Registro Fotográfico

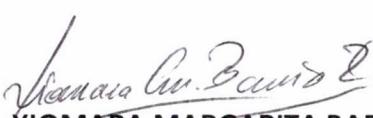


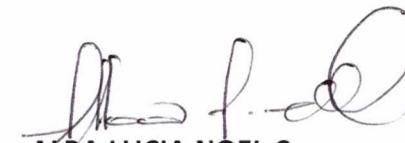
En cumplimiento con la Directiva Presidencial 04 de 2012 que trata sobre la Eficiencia Administrativa y Lineamientos de la Política de Cero Papel en la Administración pública, la recepción de documentos internos se hará a través del SIGOB; no requiere ser recibido en físico. La impresión de documentos deberá hacerse solo cuando sea indispensable.



Nota: se anexa imagen de recibo de servicio público de agua de 2018.

Atentamente


XIOMARA MARGARITA BARRIOS
Técnico DACU


ALBA LUCIA NOEL C.
Arquitecto.

V°B°

Luz Mercedes Simarra Navarro
Directora Administrativa de Control Urbano

En cumplimiento con la Directiva Presidencial 04 de 2012 que trata sobre la Eficiencia Administrativa y Lineamientos de la Política de Cero Papel en la Administración pública, la recepción de documentos internos se hará a través del SIGOB; no requiere ser recibido en físico. La impresión de documentos deberá hacerse solo cuando sea indispensable.



ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA
SECRETARIA DE PLANEACIÓN DISTRITAL
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CONTROL URBANO

ACTA DE VISITA

En Cartagena de Indias DT y C a los 2 días del mes de Diciembre de 2019,
siendo las 9:00 a.m. la Dirección Administrativa de Control Urbano a través de los
funcionarios (as) comisionados, el (la) señor (a) Xiomara Barrón identificado
con la CC No. 45.413.559 y luisa identificado con la
CC. No. 22 806.646 realiza visita técnica para atender solicitud.

Radicado No. luc-of-0135503-2019 Fecha 24. Oct. 2019

Dirección del Predio: Rio de la popa callejón falso 29B-22
Propietario: Luisa

Ref. Catastral No 1206100300.000 Matricula Inmobiliaria No. 060-21791

La visita es atendida por el (la) señor (a) Xiomara Barrón, Juan Osorio y Jesus Moscote

En el sitio se observó lo siguiente: En el sitio se observó lo siguiente: Diciembre de la visita informa

que la rendición el predio hace un año q se dio y
despues de adecuacion pintura, los pintores
en instalacion de publico, manifestaron
no haber hecho modificaciones de tipo
constructivo

Desarrollan la actividad de ips con hospitaliza
ciones hace un año q se dio

de la Edificación se conserva la de la
lateral q se encuentra en Rejas y plantas
de la fachada q se aprecia se encuentra
ladrillo y ladrillo de ceramico

Rejilla lateral lateral de 1.18 (ladrillo Ig)

Rejilla lateral que mide de 2.95 mts; no posee
posterior de ladrillo. Construcción terminada en PVC.

Presentó Licencia: SI NO Nº de licencia _____ Modalidad: _____

Profesional Responsable de la obra: _____

Xiomara Barrón
Firma del funcionario

Xiomara Barrón
Firma del funcionario

Jesús David Moscote
Firma quien atiende la diligencia
C.C. 3907881
No. Tel.

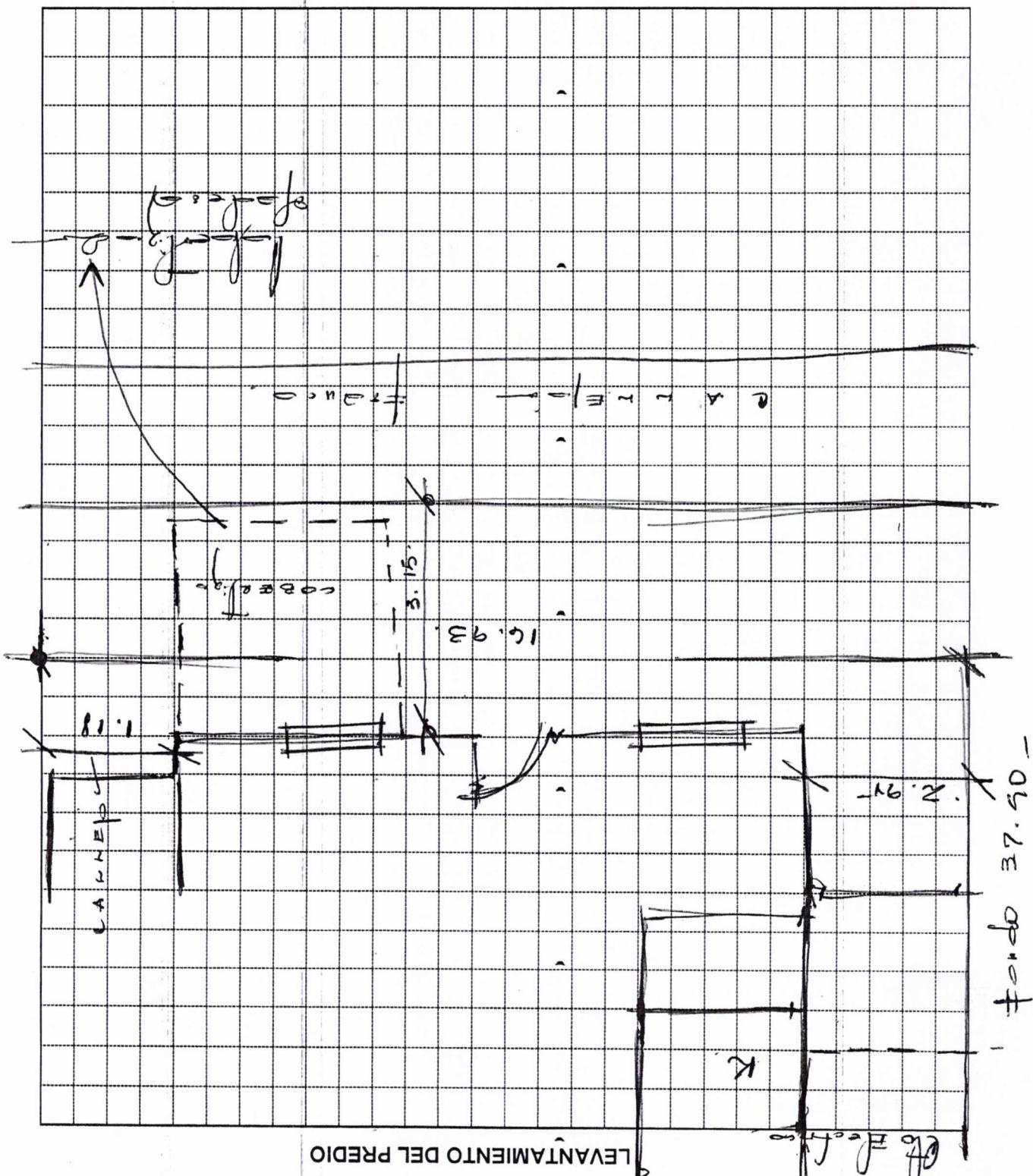
Moscoso al
0880





DIRECCION ADMINISTRATIVA DE CONTROL URBANO
Barrio Mangá, Edificio Portus, Piso 21, Tel: 6411370 ext. 2122

OBSERVACIONES:



ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA SECRETARIA DE PLANEACION DISTITAL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CONTROL URBANO





AMC-OFI-0135592-2019

Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias
Distrito Turístico y Cultural



Cartagena de Indias D.T. y C., jueves, 24 de octubre de 2019

Oficio **AMC-OFI-0135592-2019**

DOCTOR: (A).

ALBA NOEL

Arquitecto

XIOMARA BARRIOS.

Delineante

Cartagena.

Referencia: Solicitud de Visita Técnica-de Inspección -Radicado: 0041 del 2016.- FREDY ANGULO MAYA

Cordial saludo,

Para impulsar el trámite del proceso de la referencia, como viene ordenado en el auto AMC-OFI-0024520-2018 de fecha 12 de marzo de 2018, Auto que ordena Visita Técnica por presunta Infracción Urbanística, con el fin de inspeccionar y verificar la presunta infracción urbanística, ya que se percibe que se construyó sin ningún tipo de licencia de construcción en la dirección del Inmueble ubicado en el Barrio Pie de la Popa Calle 21 A N° 29 B 22 Callejón Franco diagonal a la emisora minuto de Dios.

Para fines de establecer la objetividad de lo ocurrido y poder tramitar mediante el apoyo del Informe Técnico, las posibles violaciones en el predio (o vivienda) que se requiere para proceder jurídicamente, y establecer si se obtuvo el reconocimiento de construcción.

En razón de lo anterior y en aras de verificar los hechos consagrados en la visita realizada en el Barrio Pie de la Popa Calle 21 A N° 29 B 22 Callejón Franco diagonal a la emisora minuto de Dios, el día 04 de abril 2018 por la Arquitecta Claudia Elena Velázquez y la Ingeniera María Estella Hernández, donde concluyen que no se pudo verificar la presunta infracción urbanística teniendo en cuenta que no fue posible obtener información del predio y las posibles obras que se estarían ejecutando. En aras de impulsar el proceso es necesario realizar nueva visita ocular, en la dirección del inmueble ubicado en el Barrio Pie de la Popa Calle 21 A N° 29 B 22 Callejón Franco diagonal a la emisora minuto de Dios.

En cumplimiento con la Directiva Presidencial 04 de 2012 que trata sobre la Eficiencia Administrativa y Lineamientos de la Política de Cero Papel en la Administración pública, la recepción de documentos internos se hará a través del SIGOB; no requiere ser recibido en físico. La impresión de documentos deberá hacerse solo cuando sea indispensable.



Esta visita técnica fue programada para el día 2 de diciembre desde las 9:00 am. El término para entregar, el informe es de (5) días contados a partir del día siguiente de efectuada la misma.

Cordialmente,


LUZ MERCEDES SIMARRA NAVARRO
Directora Administrativa de Control Urbano
Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias D.T. y C.


Pto: Isabel Alvear

En cumplimiento con la Directiva Presidencial 04 de 2012 que trata sobre la Eficiencia Administrativa y Lineamientos de la Política de Cero Papel en la Administración pública, la recepción de documentos internos se hará a través del SIGOB; no requiere ser recibido en físico. La impresión de documentos deberá hacerse solo cuando sea indispensable.



AMC-OFI-0135597-2019

02/12/19
Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias
Distrito Turístico y Cultural



Cartagena de Indias D.T. y C., jueves, 24 de octubre de 2019

Oficio AMC-OFI-0135597-2019

SEÑOR:

FREDY ANGULO MAYA

**Barrio Pie de la Popa Calle 21 A N° 29 B 22 Callejón Franco diagonal a la
emisora minuto de Dios
Cartagena.**

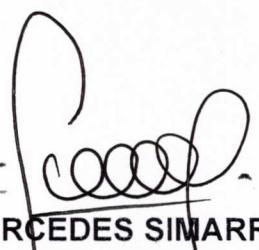
**Asunto: NOTIFICACION DE AUTO QUE ORDENA VISITA TÉCNICA Y DE
VERIFICACION-**

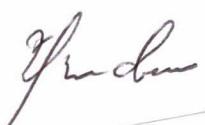
Radicado: 0041- del 2016.

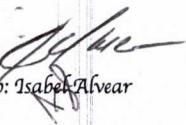
Cordial Saludo,

Mediante el presente Oficio AMC-OFI-0135592-2019, la Directora de la oficina de Control Urbano Luz Mercedes Simarra Navarro comisiono a la arquitecta Alba Noel y a la Delineante Xiomara Barrios realizar una visita técnica el día 2 de Diciembre a las 9:00 am, al inmueble ubicado en el Barrio Pie de la Popa Calle 21 A N° 29 B 22 Callejón Franco diagonal a la emisora minuto de Dios, Con el fin de establecer si se ha cometido infracción Urbanística.

Atentamente,


LUZ MERCEDES SIMARRA NAVARRO
Directora Administrativa de Control Urbano
Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias D.T. y C.

Declaro no
lo conozco en esa
dirección



P/tó: Isabel Alvear

En cumplimiento con la Directiva Presidencial 04 de 2012 que trata sobre la Eficiencia Administrativa y Lineamientos de la Política de Cero Papel en la Administración pública, la recepción de documentos internos se hará a través del SIGOB; no requiere ser recibido en físico. La impresión de documentos deberá hacerse solo cuando sea indispensable.



AMC-OFI-0135597-2019

Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias
Distrito Turístico y Cultural



Cartagena de Indias D.T. y C., jueves, 24 de octubre de 2019

Oficio AMC-OFI-0135597-2019

SEÑOR:

FREDY ANGULO MAYA

**Barrio Pie de la Popa Calle 21 A N° 29 B 22 Callejón Franco diagonal a la
emisora minuto de Dios
Cartagena.**

**Asunto: NOTIFICACION DE AUTO QUE ORDENA VISITA TÉCNICA Y DE
VERIFICACION-**

Radicado: 0041- del 2016.

Cordial Saludo,

Mediante el presente Oficio AMC-OFI-0135592-2019, la Directora de la oficina de Control Urbano Luz Mercedes Simarra Navarro comisiono a la arquitecta Alba Noel y a la Delineante Xiomara Barrios realizar una visita técnica el día 2 de Diciembre a las 9:00 am, al inmueble ubicado en el Barrio Pie de la Popa Calle 21 A N° 29 B 22 Callejón Franco diagonal a la emisora minuto de Dios, Con el fin de establecer si se ha cometido infracción Urbanística.

Atentamente,

LUZ MERCEDES SIMARRA NAVARRO
Directora Administrativa de Control Urbano
Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias D.T. y C.

Isabel Alvear
P/t/o: Isabel Alvear

En cumplimiento con la Directiva Presidencial 04 de 2012 que trata sobre la Eficiencia Administrativa y Lineamientos de la Política de Cero Papel en la Administración pública, la recepción de documentos internos se hará a través del SIGOB; no requiere ser recibido en físico. La impresión de documentos deberá hacerse solo cuando sea indispensable.



AMC-OFI-0135601-2019

02/12/19
Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias
Distrito Turístico y Cultural



Cartagena de Indias D.T. y C., jueves, 24 de octubre de 2019

Oficio **AMC-OFI-0135601-2019**

SEÑOR:

**PROPIETARIO, TENEDOR, POSEEDOR, ARRENDATARIO DEL INMUEBLE.
Barrio Pie de la Popa Calle 21 A N° 29 B 22.
Cartagena.**

**Asunto: COMUNICACION DE AUTO QUE ORDENA VISITA TÉCNICA Y DE
VERIFICACION-**

Radicado: 0041- del 2016.

Cordial Saludo,

Mediante el presente, Oficio AMC-OFI-0135592-2019, la Directora de la oficina de Control Urbano Luz mercedes Simarra Navarro comisiono a la Arquitecta Alba Noel y a la Delineante Xiomara Barrios realizar una visita técnica el día 2 de diciembre a las 9:00 am, al inmueble ubicado en el Barrio Pie de la Popa Calle 21 A N° 29 B 22 Callejón Franco Con el fin de establecer si se ha cometido infracción Urbanística.

Atentamente,

LUZ MERCEDES SIMARRA NAVARRO
Directora Administrativa de Control Urbano
Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias D.T. y C.

P/tor. Isabel Alvear



RECIBIDO

27/10/19. 10:50 Am

En cumplimiento con la Directiva Presidencial 04 de 2012 que trata sobre la Eficiencia Administrativa y Lineamientos de la Política de Cero Papel en la Administración pública, la recepción de documentos internos se hará a través del SIGOB; no requiere ser recibido en físico. La impresión de documentos deberá hacerse solo cuando sea indispensable.



AMC-OFI-0135592-2019

02-12-19
23
Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias
Distrito Turístico y Cultural



Cartagena de Indias D.T. y C., jueves, 24 de octubre de 2019

Oficio **AMC-OFI-0135592-2019**

DOCTOR: (A).
ALBA NOEL
Arquitecto
XIOMARA BARRIOS.
Delineante
Cartagena.

Referencia: Solicitud de Visita Técnica-de Inspección -Radicado: 0041 del 2016.- FREDY ANGULO MAYA

Cordial saludo,

Para impulsar el trámite del proceso de la referencia, como viene ordenado en el auto AMC-OFI-0024520-2018 de fecha 12 de marzo de 2018, Auto que ordena Visita Técnica por presunta Infracción Urbanística, con el fin de inspeccionar y verificar la presunta infracción urbanística, ya que se percibe que se construyó sin ningún tipo de licencia de construcción en la dirección del Inmueble ubicado en el Barrio Pie de la Popa Calle 21 A N° 29 B 22 Callejón Franco diagonal a la emisora minuto de Dios.

Para fines de establecer la objetividad de lo ocurrido y poder tramitar mediante el apoyo del Informe Técnico, las posibles violaciones en el predio (o vivienda) que se requiere para proceder jurídicamente, y establecer si se obtuvo el reconocimiento de construcción.

En razón de lo anterior y en aras de verificar los hechos consagrados en la visita realizada en el Barrio Pie de la Popa Calle 21 A N° 29 B 22 Callejón Franco diagonal a la emisora minuto de Dios, el día 04 de abril 2018 por la Arquitecta Claudia Elena Velázquez y la Ingeniera María Estella Hernández, donde concluyen que no se pudo verificar la presunta infracción urbanística teniendo en cuenta que no fue posible obtener información del predio y las posibles obras que se estarían ejecutando. En aras de impulsar el proceso es necesario realizar nueva visita ocular, en la dirección del inmueble ubicado en el Barrio Pie de la Popa Calle 21 A N° 29 B 22 Callejón Franco diagonal a la emisora minuto de Dios.

En cumplimiento con la Directiva Presidencial 04 de 2012 que trata sobre la Eficiencia Administrativa y Lineamientos de la Política de Cero Papel en la Administración pública, la recepción de documentos internos se hará a través del SIGOB; no requiere ser recibido en físico. La impresión de documentos deberá hacerse solo cuando sea indispensable.



Esta visita técnica fue programada para el día 2 de diciembre desde las 9:00 am. El término para entregar, el informe es de (5) días contados a partir del día siguiente de efectuada la misma.

Cordialmente,

LUZ MERCEDES SIMARRA NAVARRO
Directora Administrativa de Control Urbano
Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias D.T. y C.

P.ros Isabel Alvear

En cumplimiento con la Directiva Presidencial 04 de 2012 que trata sobre la Eficiencia Administrativa y Lineamientos de la Política de Cero Papel en la Administración pública, la recepción de documentos internos se hará a través del SIGOB; no requiere ser recibido en físico. La impresión de documentos deberá hacerse solo cuando sea indispensable.



Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias
Distrito Turístico y Cultural

bv. ok
cartagena 20



AMC-OFI-0039129-2018

Cartagena de Indias D.T. y C., lunes, 16 de abril de 2018

Oficio **AMC-OFI-0039129-2018**

**INFORME TECNICO
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA CONTROL URBANO**

ARQUITECTO: Claudia Elena Velásquez Palacio.	Cédula: 45.490.377	Arquitecta Profesional Universitario Cod 219 G 33. Ingeniera Contratista
INGENIERA CIVIL: María Stella Hernández Ramos	Cédula: 30.689.623	
ASUNTO:	VISITA TECNICA DE POR PRESUNTA INFRACTION URBANISTICA	FECHA: 12 de Marzo de 2018
CODIGO DE REGISTRO:	AMC-OFI-0024520-2018. Proceso No.041-2016	FECHA VISITA: 04 de Abril de 2018
SOLICITANTE:	ANA OFELIA GALVAN MORENO-DIRECTORA CONTROL URBANO	C.C. #: TELEFONO:
DIRECCION :	Barrio Pie de la Popa callejón franco N° 29B-22	



Alcaldía Distrital
de Cartagena de Indias

Centro Diagonal 30 No 30-78
Código Postal: 130001
Plaza de la Aduana
Bolívar, Cartagena

T (57) 5 6501095 – 6501092
Línea gratuita: 018000965500

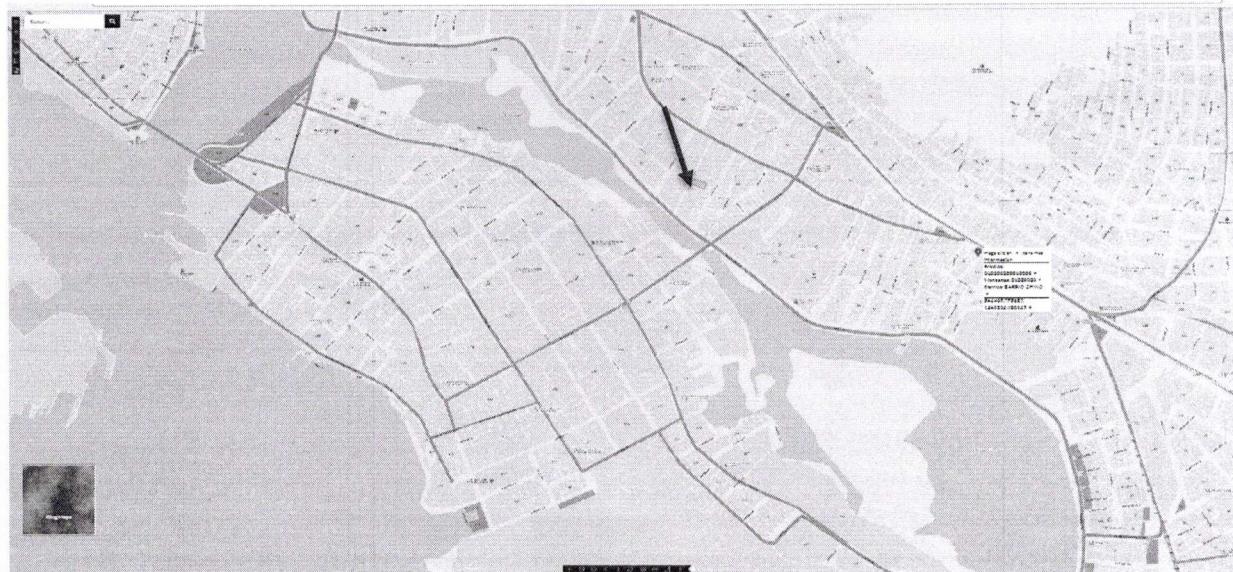
alcalde@cartagena.gov.co
www.cartagena.gov.co

Beeey
16-04-18
4 pm.



INFORME GENERAL DEL ASUNTO: Visita técnica por posible infracción urbanísticas, en el proceso No. 0041 de 2016.

LOCALIZACION GENERAL DEL PREDIO BARRIO PIE DE LA POPA



LOCALIZACION DEL PREDIO BARRIO PIE DE LA POPA CALLEJÓN FRANCO N° 29B-22



Posición: 840702.9350, 1844043.9030 Escala: 1000.36 m

MIDAS © Alcaldía Mayor de Cartagena



Alcaldía Distrital
de Cartagena de Indias

Centro Diagonal 30 No 30-78
Código Postal: 130001
Plaza de la Aduana
Bolívar, Cartagena

T (57) 5 6501095 – 6501092
Línea gratuita: 018000965500

alcalde@cartagena.gov.co
www.cartagena.gov.co

22



Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias Distrito Turístico y Cultural

20

INFORME DE VISITA

El día 4 de Abril de 2018, se procedió a realizar visita técnica por supuesta violaciones a las normas urbanísticas, a solicitud de la Directora Administrativa de Control Urbano, Ana Ofelia Galván Moreno, con oficio AMC-OFI-0024520-2018 en el proceso No.0041-2016, por petición presentada por el señor Freddy Angulo, en predio ubicado en Barrio Pie de la Popa callejón franco N° 29B-22, Referencia Catastral No. 010200650003000, RESIDENCIAL TIPO D, Estrato 5, Área: 625.45 M, de acuerdo a información registrada en el MIDAS.

En el sitio se procedió a ubicar el predio indicado por el señor Freddy Angulo en su petición, se encontró una vivienda donde actualmente funcionará una IPS denominada ZuSalud, en el predio fuimos atendidos por el personal de servicios generales debido a que el encargado no se encontraba en el sitio. Se conversó telefónicamente con el encargado, indicando su Nombre y número de teléfono y advirtiendo que en ningún momento fue notificado de la visita. Por lo anterior, no fue posible verificar la información necesaria para determinar la presunta infracción urbanística. Se pudo constatar que actualmente no se están ejecutando actividades de construcción y remodelación y que en días próximos comenzará a funcionar la IPS de acuerdo a lo manifestado por la persona que atendió la visita. A continuación, se muestra la fotografía del predio donde funcionará la IPS



Alcaldía Distrital
de Cartagena de Indias

Centro Diagonal 30 No 30-78
Código Postal: 130001
Plaza de la Aduana
Bolívar, Cartagena

T (57) 5 6501095 – 6501092
Línea gratuita: 018000965500

alcalde@cartagena.gov.co
www.cartagena.gov.co

21



Alcaldía Mayor de Cartagena de indias
Distrito Turístico y cultural

19

Conclusión

De acuerdo a lo encontrado en el sitio no se pudo verificar la presunta infracción urbanística teniendo en cuenta que no fue posible obtener información relacionada con el predio y las posibles obras que se estarían ejecutando. Se solicitó información del encargado del predio quien estará atento ante cualquier notificación de visita, su nombre es Jesús David Moscote Peñarada y su número telefónico 3145380138.

Lo anterior para aclaración a la oficina jurídica y realizar lo que corresponda en este caso.

Atentamente,

ARQ. CLAUDIA VELASQUEZ PALACIO

Profesional Universitario Cod 219 Grado 33

ING. MARÍA STELLA HERNANDEZ RAMOS

Contratista

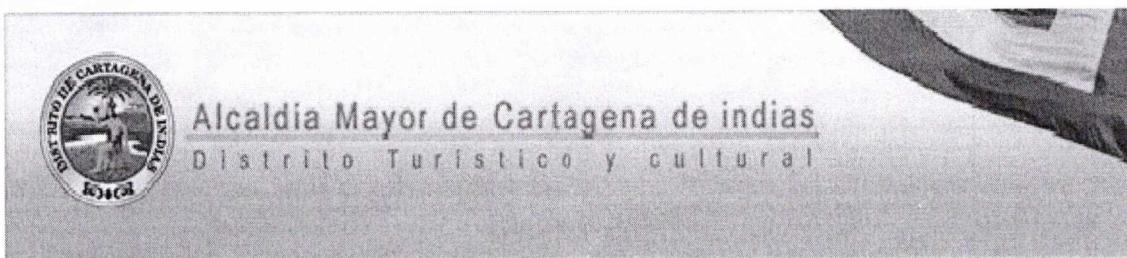


Alcaldía Distrital
de Cartagena de Indias

Centro Diagonal 30 No 30-78
Código Postal: 130001
Plaza de la Aduana
Bolívar, Cartagena

T (57)5 6501095 – 6501092
Línea gratuita: 018000965500

alcalde@cartagena.gov.co
www.cartagena.gov.co



18



AMC-OFI-0024536-2018

Cartagena de Indias D.T. y C., lunes, 12 de marzo de 2018

Oficio **AMC-OFI-0024536-2018**

SR

FREDDY ANGULO *Maya*

**Pie de la Popa, camino arriba, conjunto residencial Sagitario
Cartagena**

Asunto: **Visita técnica proceso 0041 de 2016.** *DIA: 04-04-18*

Hora: 9:30 AM -

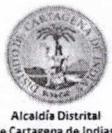
Cordial saludo,

Mediante la presente, se le comunica que mediante oficio **AMC-OFI-0024520-2018**, este Despacho ha dispuesto efectuar una visita técnica al inmueble ubicado en el Pie de la Popa, callejón Franco N° 29 B 22, con el fin de establecer si se ha cometido infracción urbanística de acuerdo a su solicitud.

Atentamente,

ANA OFELIA GALVAN MORENO
Directora Administrativa de Control Urbano

Proyectó: *Camila Fox* – Asesora Externa DACU



Alcaldía Distrital
de Cartagena de Indias

Centro Diagonal 30 No 30-78
Código Postal: 130001
Plaza de la Aduana
Bolívar, Cartagena

T (57)5 6501095 – 6501092
Línea gratuita: 018000965500

alcalde@cartagena.gov.co
www.cartagena.gov.co



Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias
Distrito Turístico y Cultural



AMC-OFI-0024536-2018

Cartagena de Indias D.T. y C., lunes, 12 de marzo de 2018

Oficio **AMC-OFI-0024536-2018**

SR

FREDDY ANGULO

**Pie de la Popa, camino arriba, conjunto residencial Sagitario
Cartagena**

Asunto: **Visita técnica proceso 0041 de 2016**

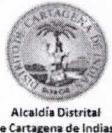
Cordial saludo,

Mediante la presente, se le comunica que mediante oficio **AMC-OFI-0024520-2018**, este Despacho ha dispuesto efectuar una visita técnica al inmueble ubicado en el Pie de la Popa, callejón Franco N° 29 B 22, con el fin de establecer si se ha cometido infracción urbanística de acuerdo a su solicitud.

Atentamente,

ANA OFELIA GALVÁN MORENO
Directora Administrativa de Control Urbano

Proyectó: *Camila Fox* – Asesora Externa DACU



Alcaldía Distrital
de Cartagena de Indias

Centro Diagonal 30 No 30-78
Código Postal: 130001
Plaza de la Aduana
Bolívar, Cartagena

T (57) 5 6501095 – 6501092
Línea gratuita: 018000965500

alcalde@cartagena.gov.co
www.cartagena.gov.co



Alcaldía Mayor de Cartagena de indias
Distrito Turístico y cultural



AMC-OFI-0024981-2018

Cartagena de Indias D.T. y C., lunes, 12 de marzo de 2018

Oficio **AMC-OFI-0024981-2018**

SEÑOR(A)

**PROPIETARIO (A), TENEDOR (A), POSEEDOR (A), ARRENDATARIO (A) DEL
INMUEBLE UBICADO EN EL BARRIO PIE DE LA POPA, CALLEJON FRANCO
Nº 29B-22
Pie de la Popa, callejon Franco, Nº 29B-22
Cartagena**

Asunto: **Visita técnica proceso 0041 de 2016 . DIA : 04-04-18**
Hora : 9:30 am .

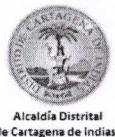
Cordial saludo,

Mediante la presente, se le comunica que mediante oficio **AMC-OFI-0024520-2018**, este Despacho ha dispuesto efectuar una visita técnica al inmueble ubicado en el Pie de la Popa, callejón Franco Nº 29 B 22, con el fin de establecer si se ha cometido infracción urbanística en el mismo.

Atentamente,

ANA OFELIA GALVÁN MORENO
Directora Administrativa de Control Urbano

Proyectó:
Camila Fox – Asesora Externa DACU



Centro Diagonal 30 No 30-78
Código Postal: 130001
Plaza de la Aduana
Bolívar, Cartagena

T (57)5 6501095 – 6501092
Línea gratuita: 018000965500

alcalde@cartagena.gov.co
www.cartagena.gov.co



Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias
Distrito Turístico y Cultural



AMC-OFI-0024981-2018

Cartagena de Indias D.T. y C., lunes, 12 de marzo de 2018

Oficio **AMC-OFI-0024981-2018**

SEÑOR(A)

**PROPIETARIO (A), TENEDOR (A), POSEEDOR (A), ARRENDATARIO (A) DEL
INMUEBLE UBICADO EN EL BARRIO PIE DE LA POPA, CALLEJON FRANCO
Nº 29B-22
Pie de la Popa, callejon Franco, Nº 29B-22
Cartagena**

Asunto: **Visita técnica proceso 0041 de 2016**

Cordial saludo,

Mediante la presente, se le comunica que mediante oficio **AMC-OFI-0024520-2018**, este Despacho ha dispuesto efectuar una visita técnica al inmueble ubicado en el Pie de la Popa, callejón Franco Nº 29 B 22, con el fin de establecer si se ha cometido infracción urbanística en el mismo.

Atentamente,

ANA OFELIA GALVAN MORENO
Directora Administrativa de Control Urbano

Proyectó: *Camila Fox* – Asesora Externa DACU



Alcaldía Distrital
de Cartagena de Indias

Centro Diagonal 30 No 30-78
Código Postal: 130001
Plaza de la Aduana
Bolívar, Cartagena

T (57)5 6501095 – 6501092
Línea gratuita: 018000965500

alcalde@cartagena.gov.co
www.cartagena.gov.co



Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias
Distrito Turístico y Cultural

16
29



AMC-OFI-0024520-2018

Cartagena de Indias D.T. y C., lunes, 12 de marzo de 2018

Oficio **AMC-OFI-0024520-2018**

Recibido
Maica Gellatly B
16 marzo 2018

ARQUITECTA
CLAUDIA ELENA VELASQUEZ PALACIO
INGENIERA
ESTELLA HERNANDEZ RAMOS
Cartagena

Asunto: **Solicitud de visita técnica inmueble ubicado en el Pie de la Popa, callejón Franco Nº 29 B 22 – Proceso 0041 de 2016**

Cordial saludo,

Mediante la presente y como viene ordenado en el auto de la fecha, se les comisiona para la práctica de una visita técnica al inmueble ubicado en el Pie de la Popa, callejón Franco Nº 29 B 22, con el fin de establecer si se ha cometido infracción urbanística de acuerdo a la queja impetrada por el señor Freddy Angulo.

Para tal efecto, debe consultar el proceso arriba referenciado en la secretaría de este Despacho.

Cúmplase.

Atentamente,

ANA OFELIA GALVÁN MORENO
Directora Administrativa de Control Urbano

Proyectó: Camila Fox – Asesora Externa DACU



Centro Diagonal 30 No 30-78
Código Postal: 130001
Plaza de la Aduana
Bolívar, Cartagena

T (57) 5 6501095 – 6501092
Línea gratuita: 018000965500

alcalde@cartagena.gov.co
www.cartagena.gov.co



Alcaldía Mayor de Cartagena de indias
Distrito Turístico y cultural

[BARCODE]

Cartagena de Indias D.T. y C., lunes, 12 de marzo de 2018

Oficio **AMC-OFI-0024982-2018**

Directora

ANA OFELIA GALVAN MORENO

Directora Administrativa de Control Urbano

Alcaldía Mayor de Cartagena DT y C

Chambacú, Edificio Inteligente Piso 1

Cartagena

Asunto: **Informe Secretarial - Auto de impulso del proceso 0041 de 2016**

Cordial saludo,

Estimada Directora, informo a usted que mediante oficio **AMC-OFI-0024520-2018** de 12 de marzo de 2018, se ordenó visita al inmueble ubicado en el Pie de la Popa, callejón Franco N° 29 B 22, con el fin de establecer si se ha cometido infracción urbanística de acuerdo a la queja impetrada por el señor Freddy Angulo.

Paso a su despacho para que provea.


Camila Fox Barón
Asesora Externa DACU

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE CONTROL URBANO

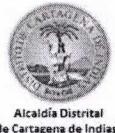
Visto el informe secretarial que antecede:

Ordénese impulsar el proceso de la referencia, con una visita técnica, para tal efecto comisiónese a la arquitecta Claudia Velásquez y a la ingeniera María Estella Hernández.

Atentamente,


ANA OFELIA GALVAN MORENO
Directora Administrativa de Control Urbano

Proyectó:  Camila Fox – Asesora Externa DACU



Centro Diagonal 30 No 30-78
Código Postal: 130001
Plaza de la Aduana
Bolívar, Cartagena

T (57)5 6501095 – 6501092
Línea gratuita: 018000965500

alcalde@cartagena.gov.co
www.cartagena.gov.co



[BARCODE]

Cartagena de Indias D.T. y C., lunes, 12 de marzo de 2018

Oficio **AMC-OFI-0024982-2018**

Directora

ANA OFELIA GALVAN MORENO

Directora Administrativa de Control Urbano

Alcaldía Mayor de Cartagena DT y C

Chambacú, Edificio Inteligente Piso 1

Cartagena

Asunto: **Informe Secretarial - Auto de impulso del proceso 0041 de 2016**

Cordial saludo,

Estimada Directora, informo a usted que mediante oficio **AMC-OFI-0024520-2018** de 12 de marzo de 2018, se ordenó visita al inmueble ubicado en el Pie de la Popa, callejón Franco Nº 29 B 22, con el fin de establecer si se ha cometido infracción urbanística de acuerdo a la queja impetrada por el señor Freddy Angulo.

Paso a su despacho para que provea.


Camila Fox Barón
Asesora Externa DACU

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE CONTROL URBANO

Visto el informe secretarial que antecede:

Ordéñese impulsar el proceso de la referencia, con una visita técnica, para tal efecto comisiónese a la arquitecta Claudia Velásquez y a la ingeniera María Estella Hernández.

Atentamente,


ANA OFELIA GALVAN MORENO
Directora Administrativa de Control Urbano


Proyectó: Camila Fox – Asesora Externa DACU



Centro Diagonal 30 Nro 30-78
T (57) 5 6501095 - 6501092
www.cartagena.gov.co
sliclide@cartagena.gov.co

Bolívar, Cartagena

Plaza de la Aduana

Código Postal: 130001

Línea gratuita: 018000965500

ANA OFELIA GALVAN MORENO
Directora Administrativa de Control Urbano

Atentamente,

P/Sara Lluna

Ordenes impulsar el proceso con una visita técnica que se llevará a cabo el día 12 de enero de 2018 a las 9:00 A.M, para tal efecto Comisiones al ingeniero Adalberto Perez

Visito el informe secretarial que antecede:

DIVISION ADMINISTRATIVA DE CONTROL URBANO-SECRETARIA DE
PLANEACION DISTITAL

Sara Lluna
Abogada Asesora

Paso a su despacho para que provea.

Que la visita fue programada para el día 24 de noviembre de 2016 a las 9:00 A.M y se asignó al técnico Loly Lambrano a quien no le fue entregado el oficio de la comisión (AMC-OFI-0108375 por lo que no se efectuó la misma.

Señora Directora informo a usted que cumplimiento del Auto 2016 de fecha 26 de octubre de 2016, se ordenó una visita al inmueble ubicado en el pie de la popa, callejón franco N° 29 B 22 con el fin de establecer si se habría cometido una infracción urbana, de acuerdo con la queja impetrada por la señora Freddy Angulo

informe Secretarial

DIVISION ADMINISTRATIVA DE CONTROL URBANO-SECRETARIA DE
PLANEACION DISTITAL
AUTO DE IMPULSO DEL PROCESO 041-2016

Cartagena de Indias D.T. y C., Jueves, 28 de diciembre de 2017

Oficio AMC-OFI-0140786-2017



reprogramar proceso y
Residuaria



Oficio AMC-OFI-0108375-2016

Cartagena de Indias D.T. y C., miércoles, 26 de octubre de 2016

Doctor

ANTONIO URQUIJO

Personero Delegado en Medio Ambiente, Control Urbanístico y Policial
Ciudad

ASUNTO: Comunicación de actuaciones preliminares por la presunta construcción de obras en contravención a la licencia urbanística, en el callejón Franco No 29B22 del Barrio Pie de la Popa

Proceso. 0041-2016

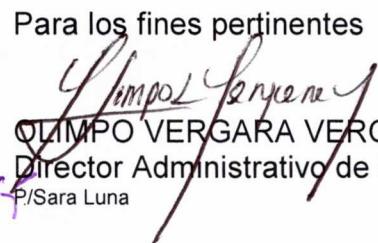
Auto – 002016-2016

Respetado Dr. Urquijo :

Mediante la presente, le estoy comunicando el inicio de las actuaciones preliminares que se adelantan en este despacho en contra del propietario, tenedor o poseedor del inmueble que se ubica en el callejón Franco No 29 B 22 del Barrio Pie de la Popa por presuntamente adelantar obras sin la debida licencia urbanística.

Para tal efecto, le envío copia del Auto que inicia la averiguación preliminar del asunto.

Para los fines pertinentes


OLIMPO VERGARA VERGARA
Director Administrativo de Control Urbano
P/Sara Luna

Adjunto: Lo enunciado.



Centro Diagonal 30 No 30-78
Código Postal: 130001
Plaza de la Aduana
Bolívar, Cartagena

T (57)5 6501095 – 6501092
Línea gratuita: 018000965500

alcalde@cartagena.gov.co
www.cartagena.gov.co



Oficio AMC-OFI-0108380-2016

Cartagena de Indias D.T. y C., miércoles, 26 de octubre de 2016

Arquitecta
LOLY LAMBRAÑO
Ciudad

Asunto: Solicitud de visita técnica predio ubicado en el barrio Pie de la Popa, Callejón Franco No 29B 22; ordenada en Auto de fecha 26 de octubre de 2016
AUTO 002016-2016
Proceso 0041

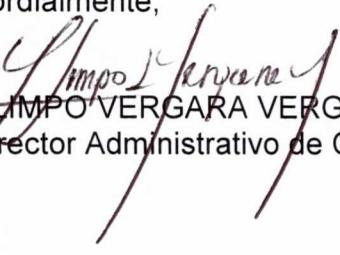
Cordial saludo,

Atendiendo lo dispuesto en el Auto de la fecha le solicito, conforme al mismo y a los documentos aportados por el quejoso, Sr., Fredys Angulo, practicar una visita al inmueble ubicado en barrio Pie de la Popa, Callejón Franco No 29 B 22; la cual ha sido fijada y notificada para el día 31 de octubre de 2016 a las 9:00 A.M..

Lo anterior es para establecer si existe alguna infracción urbanística, teniendo en cuenta que, según el quejoso, la obra no cuenta con licencia urbanística y se encuentran en ejecución.

Para los fines pertinentes

Cordialmente,


OLIMPO VERGARA VERGARA
Director Administrativo de Control Urbano



10

Oficio AMC-OFI-0108378-2016

Cartagena de Indias D.T. y C., miércoles, 26 de octubre de 2016

Señor

PROPIETARIO, TENEDOR, POSEEDOR, ARRENDATARIO DEL INMUEBLE
UBICADO EN EL BARRIO PIE DE LA POPA, CALLEJON FRANCO No 29B -22

Cordial saludo:

ASUNTO: Comunicación del Auto de fecha 26 de octubre de 2016, de iniciación de averiguación preliminar por presuntamente adelantar obras sin licencia urbanística

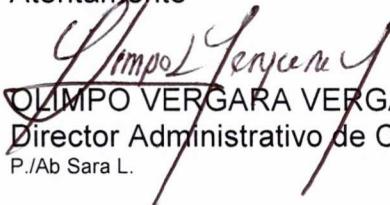
Proceso: 0041 de 2016

AUTO: 002016-2016

Respetado Señores

Mediante la presente, se le comunica la iniciación de la actuación administrativa preliminar en su contra por, presuntamente adelantar obras sin la debida la licencia urbanística en el barrio Pie de la Popa, callejón Franco No 29 B-22. En consecuencia, se le notifica que para el día 31 de octubre a las 9:00 de 2016 se practicará una visita técnica al inmueble referido con el fin de establecer los hechos motivo de la denuncia, por lo que debe contar con la licencia urbanística, los planos correspondientes y el certificado de tradición y libertad del predio

Atentamente


OLIMPO VERGARA VERGARA
Director Administrativo de Control Urbano.
P./Ab Sara L.





9

Óficio AMC-OFI-0108392-2016

Cartagena de Indias D.T. y C., miércoles, 26 de octubre de 2016

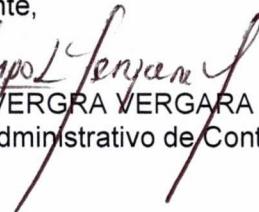
Señor
FREDYS ANGULO MAYA
BARRIO PIE DE LA POPA
CAMINO ARRIBA CONJUNTO RESIDENCIAL SAGITARIO CASA NO 6
CIUDAD

Asunto: comunicación de inicio de averiguación preliminar, por su queja y la fecha de visita técnica al inmueble ubicado en el callejón Franco No 29B-22 del barrio Pie de la Popa

Cordial saludo,

Este despacho, atendiendo su queja en contra de la construcción de una IPS en el callejón Franco No 29B-22 del barrio Pie de la Popa , atentamente me permito notificarle que se ha dado apertura a una investigación preliminar , mediante el Auto 002016-2016 (Proceso 0041-2016), por los hechos materia de su denuncia e igualmente le comunico que la visita técnica ordenada en el auto referido se encuentra fijada para el día 31 de octubre a las 9:00 A.M.

Atentamente,


OLIMPO VERGARA VERGARA
Director Administrativo de Control Urbano
P/S.L.





Oficio AMC-AUTO-002016-2016

Cartagena de Indias D.T. y C., miércoles, 26 de octubre de 2016

AUTO DE AVERIGUACION PRELIMINAR

SECRETARIA DE PLANEACIÓN ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS	
Radicación	EXT AMC-16-0064381-2016
Quejoso:	Fredys Angulo Maya
Hechos	Violación de normas urbanísticas , construcción sin licencia
Dirección:	Pie de la Popa, Callejon Franco No 29 B-22
No de Proceso	0041

COMPETENCIA

En virtud de la competencia delegada por el Alcalde Mayor de Cartagena, a través del Decreto Distrital 1110 del 1º de agosto de 2016, al Director Administrativo de Control Urbano de la Secretaría de Planeación Distrital le corresponde adelantar los procedimientos administrativos de control urbano señalados en la Ley 388 de 1997, Ley 810 de 2003, Decreto 1077 de 2015 y demás normas que las modifiquen o sustituyan tendientes a establecer la violación de normas urbanísticas en el territorio del Distrito de Cartagena de Indias

ANTECEDENTES

El Señor FREDY ANGULO MAYA, en la condición de quejoso radicó una queja el día 28 de septiembre de 2016, ante la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, que se registra en este despacho bajo el código de registro EXT AMC-16-0064381-2016; donde informa de una construcción de una IPS que se está realizando en el barrio Pie de la Popa Callejon Franco No 29 B-22 y denuncia las siguientes irregularidades :

- 1)"Construcción sin licencia".
- 2) realizaron una demolición atrás sin previo permiso
- 3) Trabajos de construcción en horas nocturnas y dejan abandonado de manera indefinida escombros, que ha traído una serie de roedores e insectos que nos afectan a los moradores del sector
- 4) Los días sábados los obreros se dedican a ingerir bebidas alcohólicas con música a alto volumen deteriorando la tranquilidad del barrio."

CONSIDERACIONES DEL DESPACHO

Atendiendo el procedimiento establecido en la Ley 810 de 2003 y 47 del Código de Procedimiento y de lo Contencioso Administrativo, tal como lo señala el artículo 108 de la Ley 388 de 1997 y el artículo 24 de la Ley 1617 de 2013, este despacho se propone adelantar las averiguaciones preliminares en relación con



hechos que denuncia y las obras que se adelantan en el inmueble que se localiza en el barrio Pie de la Popa Callejón Franco No 29 B-22.

En virtud de la queja presentada por el Señor FREDY ANGULO MAYA, se observa la obligación de este despacho de ordenar una visita técnica al inmueble en donde presuntamente se está cometiendo una infracción urbanística en razón a que el dicho y el aporte del quejoso no arrojan suficientes elementos para establecer la existencia de una vulneración a las normas urbanísticas contenidas en el Plan de Ordenamiento Territorial y aquellas que lo desarrollen; además de contar con la certeza jurídica del responsable de la posible violación urbanística.

En consecuencia, conforme a lo dispuesto en el artículo 47 del Código de Procedimiento y de lo Contencioso Administrativo, Ley 810 de 2003, Ley 388 de 1997 y Ley 1617 de 2013, este despacho procede a iniciar averiguación preliminar tendiente a determinar si existe mérito para adelantar el procedimiento administrativo sancionatorio, que se inicia con la formulación de cargos.

De acuerdo con su competencia, el Director Administrativo de Control Urbano iniciará preliminarmente las actuaciones administrativas pertinentes para establecer los hechos narrados por el quejoso.

Para tal efecto:

- 1) Ordénese una Visita técnica a la edificación ubicada en el barrio Pie de la Popa Callejón Franco No 29 B-22. de esta ciudad, con el fin de establecer las presuntas infracciones urbanísticas en que ha incurrido el responsable de ellas.
- 2) Identificar el responsable de las infracciones urbanísticas y su condición de propietario, tenedor, poseedor, arrendatario.
- 3) Comisionar a un profesional, de la arquitectura, adscrito a la Dirección de Control Urbano, con el fin de que efectué la visita técnica y rinda el informe técnico en relación con los hechos ordenados en el presente auto y sobre los que considere conducentes en el presente caso.

En consideración con la antes expuesto, el Director Administrativo de Control Urbano.

RESUELVE:

PRIMERO: Iniciar las actuaciones administrativas preliminares por presuntas infracciones urbanísticas, por obras que adelanta en el barrio Pie de la Popa Callejón Franco No 29 B-22. de esta ciudad, para establecer las posibles infracciones urbanísticas, conforme lo dispone la Ley 388 de 1997, modificada por la Ley 810 de 2003.

SEGUNDO: Practicar las siguientes actuaciones preliminares:

- 1 Visita técnica a la edificación ubicada en el barrio Pie de la Popa Callejón Franco No 29 B-22. de esta ciudad, en los términos señalados en la parte considerativa de este acto, para establecer, además, el responsable de la presunta infracción urbanística y las normas

41

urbanísticas presuntamente violadas frente al Plan de Ordenamiento Territorial y la Licencia urbanística, en el evento que la presente. Deberá requerir, además, copia de la licencia, planos o cualquier autorización para el adelantamiento de obras, copia del registro de tradición y libertad del inmueble o una copia de recibo catastral

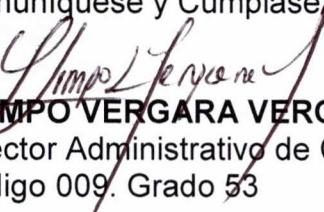
2 Comisiónese al profesional de la Arquitectura, Loly Lambraño, adscrito a la División de Control Urbano -Secretaría de Planeación Distrital, para que lleve a cabo esta Visita, el día 31 de octubre de 2016 a las 9:00 A.M.

TERCERO: Notificar al propietario, tenedor, poseedor y/o arrendatario del inmueble que se ubica en el barrio Pie de la Popa Callejón Franco No 29 B-22. de esta ciudad, al quejoso y al Ministerio Público , el inicio de la presente actuación administrativa, en los términos que establece el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CUARTO: Contra la presente decisión no procede recurso alguno.

Dado en la ciudad de Cartagena de Indias a los Veintiséis (26) días del mes de octubre de dos mil dieciséis (2016)

Comuníquese y Cúmplase,


OLIMPO VERGARA VERGARA
Director Administrativo de Control Urbano
Código 009. Grado 53

Cartagena, septiembre 27 DE 2016

AL CALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS, D.T.y C.
SISTEMA DE PLANEACION URBANISTICA

VERTE ALICO UNICO DE ESTACION AL CLOSOENDO

Código de registro: EXT-AMC-16-0064781

Fecha: Hora de registro: 26-sep-2016 16:05:49

Nombre o nombre registro: De Arco Flores, Jesus

Dependencia o Desconcentrada: Secretaría de Planeación

Oficina o Despacho: PAPER VIDA MORA LUZ ELENA

Cantidad de anexos: 1

Comunicante para consulta web: 6310684F

correo: Cartagena 30 00

(S)

Señores:

CONTROL URBANO

SECRETARIA DE PLANEACION DISTRITAL DE CARTAGENA

Cartagena D.T.C.

ASUNTO: QUEJA POR VIOLACION DE NORMAS URBANISTICAS

Cordial Saludo:

FREDYS ANGULO MAYA, mayor de edad, vecino y residente en esta ciudad, identificado como aparece al pie de mi correspondiente firma, actuando en virtud del derecho constitucional de PETICION, por medio del presente escrito me dirijo Al Despacho a su digno cargo, a fin de presentar queja por VIOLACION DE LAS NORMAS URBANISTICAS en relación con el predio ubicado en el barrio Pie de la Popa Callejo Franco No. 29 B 22, ya que vienen adelantando la construcción de una IPS sin las licencias requeridas para ello.

Las irregularidades se concretan en lo siguiente:

1º. Construcción sin licencia ni permisos de ley.

2º. Realizaron una demolición atrás sin previo permiso.

3º. Trabajos de construcción en horas nocturnas y dejan abandonado de manera indefinida escombros, que ha traído una serie de roedores e insectos que nos afectan a los moradores del sector.

4º. Los días sábados los obreros se dedican a ingerir bebidas alcohólicas con música a alto volumen, deteriorando la tranquilidad del barrio.

Por todo lo anterior requerimos que tanto la oficina de CONTROL URBANO, EL DADIS, EL EPA y demás entidades intervengan de manera inmediata a fin de suspender estas obras ilegales.

NOTIFICACIONES: Las recibiré en el Pie de la popa, Camino arriba Conjunto residencial Sagitario casa No. 6

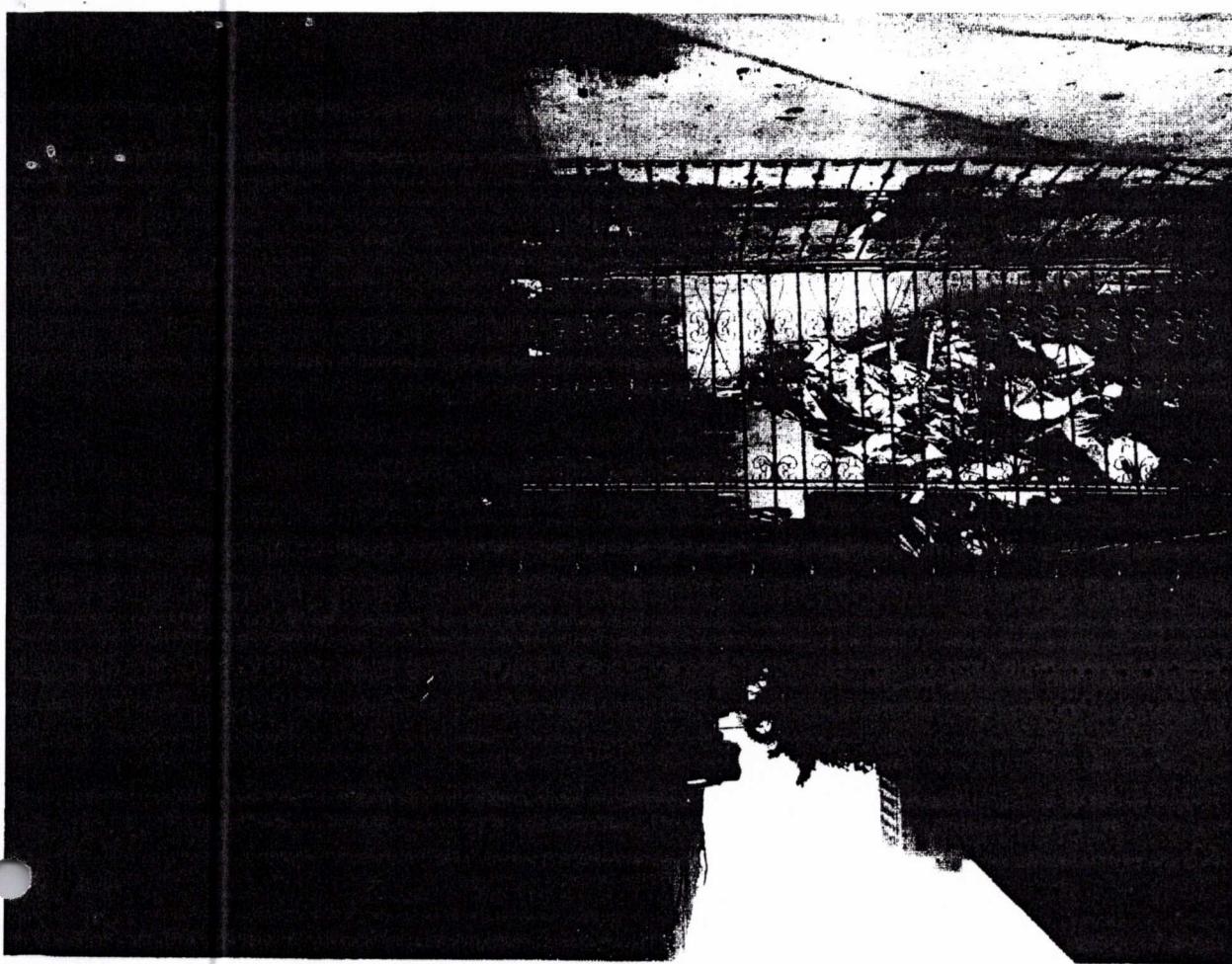
ANEXOS: Registros fotográficos.

Atentamente;

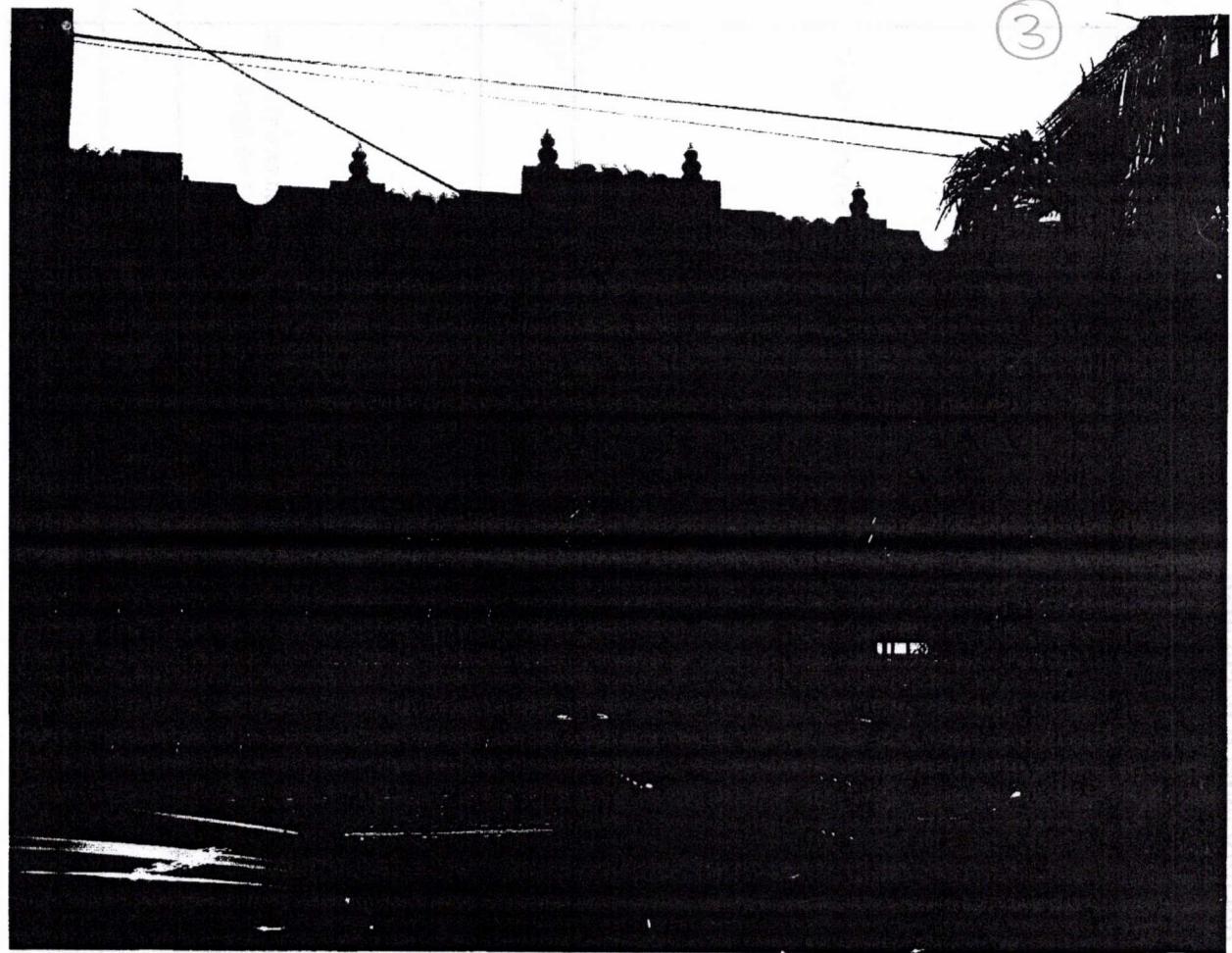

FREDYS ANGULO MAYA

C.C.No. 72.278.524

Elle 214
B Pie de la Popa No 29 B 22
Callejo Franco
dragones 912
emisario
miguel
ok 633



(4)



卷之三

Módulo de identificación del problema o necesidad

1. Contribución a la política pública

Plan del PND

(2014-2018) Todos por un nuevo país.

Pilares del Plan nacional de desarrollo

1). PAZ. 2). EQUIDAD y 3). EDUCACION

Estrategias del plan nacional de desarrollo

- 1). Competitividad e infraestructura estratégicas, 2). Movilidad social, 3). Transformación del Campo, 4). Seguridad, justicia y democracia para la construcción de la paz, 5). Buen gobierno y 6). Crecimiento Verde

Estrategia regional del plan nacional de desarrollo

Caribe: Prospero, equitativo y sin pobreza extrema

Plan de Desarrollo Departamental o Sectorial

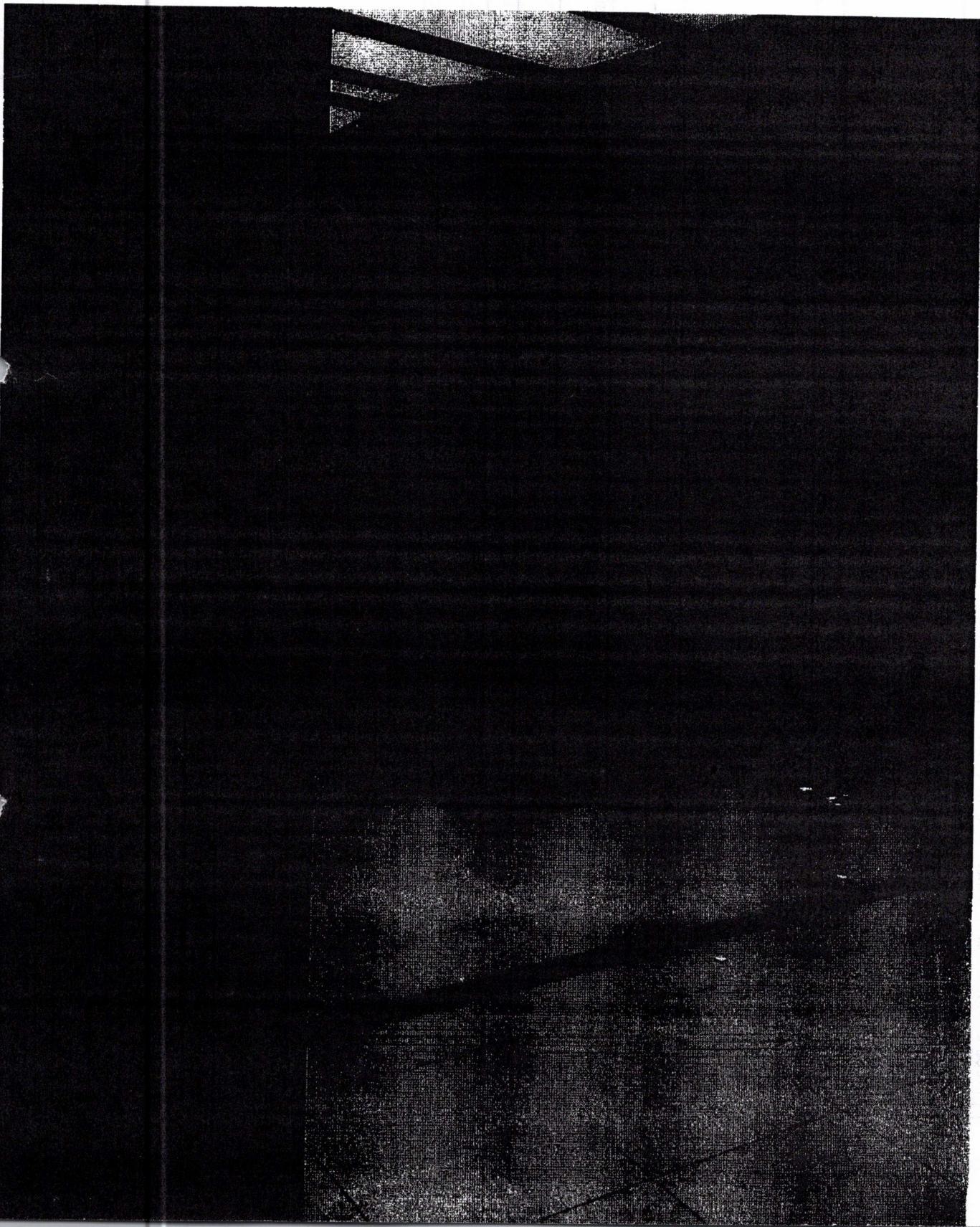
Plan de Desarrollo 2014 - 2018 "Bolívar Si Avanza, Gobierno de Resultados"

Programa del Plan desarrollo Departamental o Sectorial

Para el logro de estos objetivos se promueven inversiones orientadas al desarrollo de la infraestructura de saneamiento básico, el fortalecimiento institucional dirigido a atender la población urbana y rural, apoyar el programa de conexiones intradomiciliarias, que busca conectar efectivamente las viviendas a las redes de agua potable y alcantarillado atendiendo necesidades básicas insatisfechas de los hogares en mayor estado de vulnerabilidad.

Plan de Desarrollo Distrital o Municipal

Plan de Desarrollo de Cartagena 2016 - 2019 "Primero La Gente"



(2)

Programa del Plan desarrollo Distrital o Municipal

3.1.1.1.3.1. Programa Salud Ambiental

Dotar de las oportunidades para una vida sana desde un ambiente sano e integrado en las poblaciones que por sus condiciones sociales son vulnerables a procesos ambientales, mediante la modificación positiva de los determinantes sociales, sanitarios y ambientales.

Módulo de identificación del problema o necesidad

2. Identificación y descripción del problema

Problema Central

Deficiencias en la prestación del servicio de alcantarillado sanitario.

Descripción de la situación existente

La población del barrio Colombiatón carece de unos sistemas de alcantarillado sanitario eficiente con cobertura para satisfacer las necesidades básicas sanitarias y la disposición final aguas residuales.

Magnitud actual

Más del 30% de la población hace una disposición inadecuada de las aguas residuales en estos centros poblados

Módulo de identificación del problema o necesidad

2.1 Identificación y descripción del problema

Causas que generan el problema

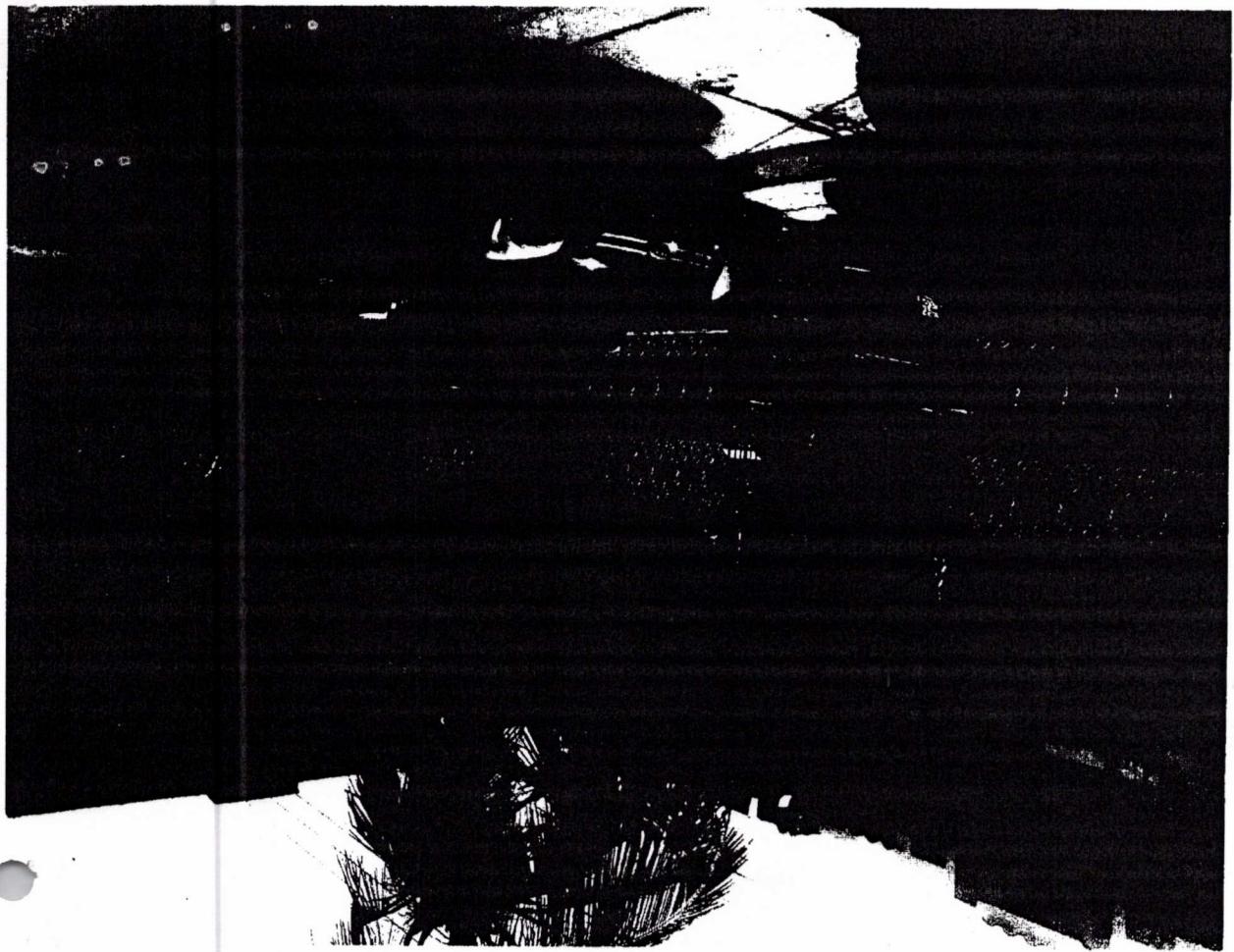
Tipo: Directa

Red de recolección de aguas residuales insuficiente

Tipo: Indirecta

Alta periodicidad entre cada intervención de mejoramiento del sistema de alcantarillado de aguas residuales.

Efectos generados por el problema



Envíado: domingo, 14 de agosto de 2016 1:45 p. m.

De: humberto enrique guzman jimenez <humg_20@hotmail.com>

igualmente.

Hago la presente pregunta señor Alcalde debido a que estoy interesado en construir también en la teraza de informe si estas construcciones o encerramientos en terrazas como las que se observan en las fotos se permiten.

Importancia: Alta

Asunto: RV: Solicitud información señor Alcalde MANUEL DUQUE, ANONIMO

Para: Manolo Duque <alcaldedeCartagena.gov.co>

Envíado el: domingo, 14 de agosto de 2016 9:13 p. m.

De: humberto enrique guzman jimenez [mailto:humg_20@hotmail.com]

<planeacion1619@gmail.com>

Para: "Luz E. Paternina Mora" <lpaternina@cartagena.gov.co>, "Luz Elena Paternina (planeacion

Fechado: 16 de agosto de 2016, 11:23:49 a.m. GMT-5

Asunto: RV: Solicitud información señor Alcalde MANUEL DUQUE, ANONIMO

De: Manolo Duque <alcaldede@cartagena.gov.co>

Incluido del mensaje reenviado:

JESUS DAVID MASCOTE PÉNARANDA
cel 314 5285086

Secretaría de Planeación Cartagena DTC

Ipaternina@cartagena.gov.co

Edificio Inteligente Chambacu

Cartagena DTC

planeacion1619@gmail.com

Luz Elena Paternina M.

LEP.

Cordial saludo,

Me colaboran con esta solicitud por favor.

El Miércoles 17 de agosto de 2016 23:29, Luz Elena Paternina M. <planeacion1619@gmail.com> escribió:

E: olimpo_vergarra@yahoo.es

C: +57 / 300 300 98 40

T: +57 / 5 / 6602343

Esp. Derecho Ambiental y Urbano

Mg. Arquitecto Restaurador

Olimpo Vergara

Atte,

Elementos eliminados

Elementos enviados

Borradores 23

Correo no deseado 1

Bandejón de entradas 477

Carpetas

Buscar en Correo y Contactos

Correo de Outlook

RV: Fwd: Solicitud información señor Alcalde MANUEL DUQUE, /

 Nuevo Responder Eliminar